

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción general del plan de estudios

A) Descripción General del Plan de Estudios

A continuación se desarrolla la estructura del plan de estudios del Máster en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega. El Máster tiene un total de 60 créditos, distribuidos en 1 curso académico, dividido en 2 semestre, que incluyen toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir. En las tablas siguientes se muestran los créditos a realizar por un estudiante para obtener el título de máster y los créditos ofertados por el máster.

Créditos a realizar para obtener el título de máster	60	= CM
-------------------------------------------------------------	-----------	-------------

Tipo de materia	Créditos	
Obligatorias	51	= MOb
Prácticas externas optativas		= PEOp
Prácticas externas obligatorias	-	= PEOb
Trabajo fin de Máster	9	= TFM
Créditos totales ofertados	60	

Las 15 materias obligatorias del máster se reparten en 2 semestres. Doce materias tienen una carga de 3 créditos ECTS, otras tres cuentan con 6 créditos ECTS, y el T.F.M tiene una duración de 9 ECTS.

La distribución de los módulos en semestre refleja la organización de la oferta por parte del Máster y tiene como objetivo potenciar que el alumno reciba los conocimientos de cada materia en el orden y momento más adecuado.

En la tabla siguiente se muestra un resumen de la distribución temporal de las materias que conforman el curso:


Modificación de Título de Master Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega

Materia		1º semestre	2º semestre	presencialidad
Carácter		Créditos	Créditos	horas
Historia de la Jardinería y el Paisaje	Obligatoria	3		22h NP+3INT
Teoría y Metodología	Obligatoria	3		21h NP+4 INVIT
Planificación del Paisaje	Obligatoria	6		32h NP+ 18 INT
Diseño del paisaje I	Obligatoria	3		15h NP+4INV+6P
Tecnología de la Información	Obligatoria	3		7NP+18P
Vegetación y material vegetal I	Obligatoria	3		17NP+2INT +6P
Paisaje Cultural	Obligatoria	3		20NP+1INT+4 INV
Taller	Obligatorio	6		2h NP+48h P
Diseño del paisaje II	Obligatoria		3	13NP+12P
Vegetación y material vegetal II	Obligatoria		3	18NP+5INT+2P
Espacios públicos urbanos	Obligatoria		3	13NP+4INT+4INV+4P
Integración de las infraestructuras en el paisaje	Obligatoria		3	21NP+4INT
Materiales, construcción e instalaciones	Obligatoria		6	39NP+3INT+8P
Gestión del Paisaje	Obligatoria		3	20NP+5P

Modificación de Título de Master Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega

Trabajo Fin de Master	T.F.M.		9	75P
TOTAL HORAS		30	30	

Definir tipo de presencialidad de cada materia

PRESENCIALES

Primer semestre

- 25h de Formación complementaria Presenciales.
- 90 h Presenciales en 2 semanas seguidas.

Segundo semestre

- 110 h Presenciales 3 semanas.

NO PRESENCIALES

Primer semestre

- 25h de Formación complementaria No Presencial
- 160h de docencia presencial o presencial online.

Segundo semestre

- 140h de docencia presencial o presencial online.

B) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Planificación y gestión:

La movilidad de los estudiantes se gestiona en las dos Universidades que imparten el master a través de las Oficinas de Relaciones Externas.

La movilidad de los/as estudiantes está regulada a través del “Reglamento de Intercambios Interuniversitarios” aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC el 6 de febrero de 2008 y publicado en el Diario Oficial de Galicia el 26 de marzo.

Su planificación y gestión se desarrolla a través del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y de la Oficina de Relaciones Exteriores de la Universidad, en coordinación con la Facultad a través de la “Unidad de apoyo a la gestión de centros y departamentos” (UAGCD) y del vicedecano/a responsable de programas de intercambio.

Actualmente, la Universidad de Santiago de Compostela ha puesto en marcha el Programa Xeral de Mobilidade Xan de Forcados, que engloba cada año los distintos instrumentos que pretenden fomentar la movilidad de los miembros de la comunidad universitaria con Universidades de América, Asia, Australia y Suiza, y que complementa los programa Sócrates-Erasmus, Erasmus Mundus y Sicue. Tiene como objetivo principal incrementar la eficiencia de las acciones de fomento de la movilidad desarrolladas por la Universidad.

Modificación de Título de Master Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega

Las facultades, además de los responsables citados arriba, cuenta con la colaboración de varios profesores/as que actúan como coordinadores académicos, y cuya función es tutorizar y asistir en sus decisiones académicas a los estudiantes propios y de acogida.

La selección de los candidatos se lleva a cabo, para cada convocatoria o programa, por una Comisión de Selección, compuesta por el decano o decana, el vicedecano o vicedecana responsable de programas de intercambio, el/la responsable de la UAGCD y los/as coordinadores académicos, de acuerdo con criterios de baremación, previamente establecidos, que tienen en cuenta el expediente académico, una memoria y, en su caso, las competencias en idiomas que exige la Universidad de destino.

La UDC, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Internacionales, dispone de un servicio específico para los programas internacionales de intercambio (el servicio de Atención al Estudiante de Intercambio, en la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)), y de la Sección de Acceso a la Información del Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante (SAPE), para los programas de movilidad a nivel de universidades españolas.

La ORI informa a los estudiantes a través de su página web (www.udc.es/ori) sobre la existencia de los programas de movilidad Erasmus, trámites a realizar, becas y ayudas, etc. y desde el Vicerrectorado de Estudiantes sobre las convocatorias del Programa SICUE y SÉNECA (www.udc.es/reitoria/ga/vicerreitorias/veri/mobilidade.asp)

En cuanto a la movilidad, también será de aplicación el reglamento de Gestión de la Movilidad de Estudiantes, recogido en las webs <http://international.udc.es/inicio/es-ES>

Por otra parte, en el SGIC de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, se contempla un procedimiento orientado a facilitar la movilidad de los estudiantes (PC08: Movilidad de los estudiantes) que tiene por objeto establecer el modo en el que el centro garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus estudiantes en otras universidades y de los estudiantes de otras universidades en el Centro, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de la titulaciones de las que es responsable.

Información y atención a los y las estudiantes:

La Universidad de Santiago, a través de la Oficina de Relaciones Exteriores, mantiene un sistema de información permanente a través de la web (<http://www.usc.es/ore>), que se complementa con campañas y acciones informativas específicas de promoción de las convocatorias.

Además, cuenta con recursos de apoyo para los estudiantes de acogida, tales como la reserva de plazas en las Residencias Universitarias, o el Programa de Acompañamiento de Estudiantes Estranxeiros (PAE) del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, a través del cual

Modificación de Título de Master Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega

voluntarios/as de la USC realizan tareas de acompañamiento dirigidas a la integración en la ciudad y en la Universidad de los estudiantes de acogida.

En cuanto a los/as estudiantes de acogida, se organiza una sesión de recepción, al inicio de cada semestre, en la que se les informa y orienta sobre la Facultad y los estudios, al tiempo que se les pone en contacto con los coordinadores académicos, que actuarán como tutores, y el personal del Centro implicado en su atención.

La Universidad de A Coruña, por su parte, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Internacionales (<http://www.udc.es/reitoria/ga/vicerreitorias/veri/>) cuenta con diversos programas de información y atención al estudiante organizados a través de distintos servicios como el Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante (SAPE) <http://www.udc.es/sape/>, la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) <http://www.udc.es/rrii/gal/index.shtml>, y el “Centro de Linguas” <http://www.udc.es/centrodelinguas/ga/>.

A través de dicho Vicerrectorado, los estudiantes pueden obtener información sobre premios, becas y ayudas al estudio, sobre asociaciones de estudiantes, acceder a programas de movilidad y a servicios y programas de apoyo al universitario (bibliotecas, comedores universitarios, transporte universitario, oficina de cooperación y voluntariado....)

Información sobre acuerdos y convenios de colaboración activos y convocatorias o programas de ayudas propios de la Universidad:

Se cuenta con acuerdos y convenios de intercambio con Universidades españolas, europeas y de países no europeos, a través de programas generales (Erasmus, SICUE) y de convenios bilaterales.

En cuanto a programas de ayudas a la movilidad propios de la Universidad de Santiago de Compostela, existen en la actualidad los siguientes:

- Programa de becas de movilidad para Universidades de Estados Unidos y Puerto Rico integradas en la red ISEP.
- Programa de becas de movilidad para Universidades de América, Asia y Australia con las que se tienen establecido convenio bilateral.
- Programa de becas de movilidad Erasmus para Universidades de países europeos
- Programa de becas de movilidad *Erasmus Mundus External Cooperation Window* (EMECW) para Universidades de Asia Central.

En la UDC es aplicable la siguiente normativa de movilidad: <http://international.udc.es/Mobility/es-ES> donde se regula la movilidad y la concesión de becas para estudiantes dentro del programa Sócrates-Erasmus, la movilidad dentro de otros programas de intercambio bilaterales, e incluso un programa adicional para otros estudiantes visitantes.

Modificación de Título de Master Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega

En la web <http://www.udc.es/reitoria/ga/vicerreitorias/veri/mobilidade.asp> se pueden consultar los programas de ayuda a la movilidad de la Universidad de A Coruña, en especial los programas SICUE y SÉNECA.

C) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.**Mecanismos de coordinación docente**

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UDC, para garantizar la calidad de su planificación de la enseñanza, cuenta con mecanismos que le permite el desarrollo que asegure su consecución.

Con referencia a la planificación de la enseñanza, en el Centro existe una planificación del desarrollo del plan de estudios (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales necesarios etc.) que permite cumplir con los objetivos previstos.

Los programas de cada materia son aprobados por el órgano competente y recogen los elementos identificativos de la enseñanza y de la materia; es decir, incluyen todos los apartados referidos en la guía ECTS sobre objetivos, contenidos, metodologías de aprendizaje etc. Estos programas están disponibles en el Centro y son coherentes con los objetivos del plan de estudios. En ellos, se incluye además la información referida a la metodología de evaluación prevista, la existencia de mecanismos que faciliten la movilidad del estudiantado y profesorado y la planificación de las prácticas en empresas o instituciones (cuando formen parte de los objetivos de la enseñanza) con el fin de garantizar una óptima planificación de la enseñanza.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés (MSGIC-04), y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permite valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés (MSGIC-04) sobre la calidad de las enseñanzas.

Modificación de Título de Master Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega

- Definen los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UDC, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*

En lo que se refiere específicamente al Título, este contará con una comisión de seguimiento / académica, cuyas funciones, serán entre otras, las siguientes:

- Servir como órgano de coordinación de todos los participantes en el Master.
- Participar en la programación y gestión académica y docente del Master y de las actividades complementarias del mismo que se puedan organizar.
- Velar por que las materias que se impartan, se desarrollen con calidad homogénea.

Además cada una de las materias del master tendrán un coordinador, que será uno de los docentes, y cuya función será la de garantizar la coordinación y el seguimiento de los contenidos impartidos y de las actividades a desarrollar. Para ello deberá de convocar reuniones con la antelación suficiente al inicio de la actividad docente de la materia con todos los docentes que participen en ella. Dicho coordinador supondrá el canal de comunicación entre los profesores de la materia y la comisión de seguimiento / académica del Master.